

Código de ética

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que la disponibilidad gratuita de reflexiones teóricas y resultados de investigación por parte del mayor público posible es una aportación decisiva al intercambio de conocimiento global.

Responsabilidades de la revista

1. *Debate Feminista* se esforzará por satisfacer las necesidades de sus públicos lectores, por mejorar constantemente la calidad y el impacto de la revista y por sostener altos estándares académicos y científicos.
2. *Debate Feminista* se compromete a recibir artículos inéditos y revisarlos para asegurar que cumplan con los criterios formales y de pertinencia temática correspondientes al primer filtro editorial. Esto incluye una revisión automática mediante un programa de detección de plagio. Una vez superado este filtro, la revista se compromete a enviar cada trabajo a dos especialistas en el tema abordado y externos/as a la institución editora, que llevarán a cabo un dictamen “doble ciego” y, si el fallo es positivo, se compromete a recoger sus observaciones y propuestas y a remitirlas al autor o autora para que haga los cambios necesarios. Una vez cumplido este proceso, se compromete a programar la publicación de cada artículo en el orden de su entrega final y a cuidar el proceso de edición correspondiente.
3. *Debate Feminista* asume la responsabilidad de informar debidamente a los y las autoras sobre la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como las resoluciones de primer filtro y del dictamen académico.
4. El tiempo estimado para los procesos de evaluación y publicación es de ocho meses contados a partir del ingreso del original en nuestro gestor editorial.
5. *Debate Feminista* enviará las correcciones editoriales de cada texto a su autor o autora para que los revise y apruebe antes de su publicación.

6. *Debate Feminista* emitirá comunicaciones formales a los y las autoras en las siguientes fases del proceso editorial:
 - a) Recepción del original
 - b) Aceptación o rechazo en primer filtro
 - c) Resultados de los dictámenes académicos
 - d) Estatus *en prensa*, en el momento de aceptación para publicación
 - e) Estatus *publicado*, en el momento de publicación impresa y en línea
7. La publicación de un artículo sometido a *Debate Feminista* dependerá de:
 - a) la afinidad del texto con la temática de la revista
 - b) el cumplimiento estricto de los requisitos de forma establecidos por la revista para el envío de originales
 - c) los resultados de la evaluación académica de los y las dictaminadoras
 - d) la satisfacción de las observaciones y cambios requeridos en los dictámenes
8. Las decisiones editoriales no se verán afectadas por razones de raza, género, orientación sexual, edad, capacidad, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política de las y los autores.
9. *Debate Feminista* garantizará que los artículos enviados por integrantes de sus cuerpos editoriales y dictaminadores serán sometidos a los mismos procesos de evaluación y dictamen “doble ciego” que los de cualquier otro autor o autora.
10. *Debate Feminista* se compromete a respetar estrictamente el proceso de dictamen establecido en sus normas editoriales.
11. La directora, la editora y el Comité Editorial no divulgarán ninguna información sobre un manuscrito a persona alguna que no sea el autor o autora correspondiente, revisores, revisores potenciales u otros asesores editoriales.
12. En caso de que dos dictámenes sean contradictorios, la revista se reserva el derecho de publicar o no un texto, o de optar por un tercer dictamen si lo considerara necesario.
13. En caso de inconformidad con el resultado de los dictámenes, *Debate Feminista* solicitará al autor o autora un documento razonado sobre el mismo y lo remitirá al Comité Editorial. El órgano colegiado decidirá inapelablemente.
14. Los y las integrantes de los cuerpos editoriales y dictaminadores de *Debate Feminista* se comprometen a no utilizar, en sus propios trabajos, materiales

inéditos que formen parte de artículos sometidos a la revista para su dictamen y ulterior publicación.

Responsabilidades de los y las autoras

1. Quienes sometan manuscritos deben garantizar que sus artículos son producto de su trabajo original y que los datos han sido obtenidos de manera ética.
2. Deben garantizar que el manuscrito propuesto no haya sido previamente publicado ni esté siendo considerado en otra publicación.
3. Cualquier texto que no sea estrictamente inédito será rechazado. Se considerará que un trabajo no es estrictamente inédito cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) cuando el texto completo haya sido publicado
 - b) cuando fragmentos extensos de materiales previamente publicados formen parte del texto enviado a la revista
 - c) estos criterios se refieren a publicaciones previas en forma impresa o electrónica
4. Es responsabilidad del o la autora evitar cualquier conflicto de interés en la publicación de datos y resultados.
5. El o la autora deberá citar y referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otra persona, o de textos del propio autor o autora. Este criterio incluye la debida referencia a las fuentes de datos, figuras y documentos. A criterio de *Debate Feminista*, el incumplimiento de esta condición será considerado plagio, en cuyo caso se descartará la publicación del trabajo.
6. Cada documento debe contener suficiente información y referencias para permitir a otros utilizar el trabajo. Declaraciones fraudulentas o deliberadamente inexactas constituyen un comportamiento poco ético y son inaceptables.
7. Se considera una buena práctica que el o la autora establezca los créditos correspondientes a todas las personas que hayan colaborado en los proyectos de investigación en los que se sustente el artículo.

8. El uso de materiales no publicados —excepto los del propio autor o autora— deberá contar con autorización expresa de los interesados. La revista se reserva el derecho de solicitar al autor o autora las autorizaciones correspondientes.
9. El uso de materiales publicados (cuadros, gráficas, figuras, etcétera) también debe contar con la autorización expresa de su editor, a no ser que hayan sido publicados bajo una licencia Creative Commons que autorice su uso.
10. En el momento de someter un manuscrito, los o las autoras aceptan en su totalidad las normas, criterios y procedimientos editoriales de la revista; y en particular, la forma en que la revista realiza el dictamen editorial, el proceso de revisión por pares y la fecha señalada para la publicación por parte del Comité Editorial.
11. Dado que el proceso de dictamen académico de los textos para su publicación en la revista se sustenta en el arbitraje doblemente ciego, es responsabilidad del o la autora evitar cualquier referencia a su identidad en el texto.
12. El o la autora no debe remitir su trabajo a ninguna otra publicación mientras esté en proceso de arbitraje en la revista. Si se detecta esta conducta, se suspenderá el proceso de revisión o publicación del texto correspondiente.
13. Si la contribución propuesta es aceptada para su publicación, las y los autores aceptan que será difundida por primera vez en *Debate Feminista*, que cuenta con una política de acceso abierto bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>), la cual permite a terceros copiar y redistribuir el contenido en cualquier formato, así como reutilizar la información de la revista, siempre que se reconozca su autoría y se indique de forma explícita.
14. Los o las autoras no reciben ningún pago de parte de la revista por los textos publicados.
15. Los o las autoras tampoco deberán realizar pago alguno por la publicación de sus trabajos.

Responsabilidades de los y las dictaminadoras

1. Quienes integran el cuerpo de dictaminación definen si un material es publicable o no. Si no lo es, deben proveer razones suficientes para sustentar el rechazo. Si

fuera el caso, deberán orientar a los y las autoras para la mejora del texto sometido a la revista.

2. Los y las dictaminadoras solo deberán dictaminar aquellos textos sobre los que tengan suficiente competencia, experiencia y conocimiento.
3. Los y las dictaminadoras deberán evitar cualquier conflicto de interés que identifiquen en referencia al texto que les ha sido enviado.
4. Las y los dictaminadores se comprometen a notificar sobre cualquier conducta no ética por parte de las y los autores y señalar toda la información que justifique la denegación de la publicación de los artículos. Además, deben comprometerse a mantener de manera confidencial la información relacionada con los artículos que evalúan.

Procedimientos

Recepción de originales y arbitraje

1. Para ser incluidos en *Debate Feminista*, todos los artículos serán sometidos a una fase de selección y a un proceso de dictamen.
2. En el primer filtro, todos los trabajos recibidos se someterán a revisión por parte del Comité Editorial para determinar su pertinencia temática, metodológica y formal.
3. Solamente los trabajos que cumplan con los requerimientos editoriales (primer filtro) serán sometidos al proceso de arbitraje, donde dos o más especialistas en la materia determinarán si son susceptibles de ser publicados.
4. El proceso de arbitraje se llevará a cabo en un plazo de 21 días, “a doble ciego”, es decir, observará el principio de anonimato tanto del autor o autora como de los o las dictaminadoras, y se apegará a las mejores prácticas académicas.
5. El resultado puede ser:
 - a) publicable
 - b) publicable con recomendaciones que podrían mejorar el artículo
 - c) publicable a condición de que se realicen cambios importantes
 - d) no publicable

Trabajos aceptados para su publicación

1. En cuanto se haya completado el proceso de revisión externa, el o la autora recibirá los dictámenes por escrito y, si es el caso, se le solicitará que atienda a las observaciones planteadas en cada dictamen en un plazo de cinco semanas a partir del envío de los dictámenes.
2. Una vez revisado, el trabajo se remitirá de nueva cuenta a la revista, acompañado de una carta en que se indiquen los cambios realizados y, si alguna de las observaciones no fue atendida, se justifique debidamente.
3. El Comité Editorial revisará los dictámenes, así como la carta, y dará su visto bueno para que el trabajo pase a la siguiente fase.
4. La dirección de *Debate Feminista* informará a los y las autoras del estatus de cada artículo y enviará una notificación de las diferentes fases del proceso editorial.

5. Al enviar un original, su autor o autora (o autores y autoras) aceptan que, si el arbitraje es favorable, se publique en *Debate Feminista* y sea puesto en línea en versión de texto completo en el sitio web www.debatefeminista.cieg.unam.mx. *Debate Feminista*, por su parte, respeta el derecho de cada autor o autora a publicar ulteriormente el texto en otros medios o formas que considere convenientes, a condición de que reconozca de forma explícita que ha sido previamente publicado en *Debate Feminista* y proporcione la referencia hemerográfica completa.
 6. Las y los autores firmarán de forma autógrafa y enviarán escaneada a la revista una carta compromiso —cuyo original deberán descargar de nuestro gestor editorial— donde declaran:
 - a) la originalidad de su contribución
 - b) que el artículo postulado no se ha difundido por otros medios ni se ha sometido de forma simultánea a otra revista
 - c) que en su elaboración se observaron prácticas éticas
 - d) que las o los autores aceptan las normas y plazos de la revista
 - e) que las o los autores se responsabilizan del contenido y los derechos de autor utilizados para la investigación y su reporte
 - f) que no se cometió ningún tipo de plagio
 - g) que aceptan la fecha y las condiciones de publicación y difusión de la revista
- Los autores y autoras deberán firmar y enviar a la revista un acuerdo de publicación.